



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 NOV 2008	
Recibido.....	18:45.....Hs.
Exp. N°.....	21726-170c-F.V.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional e Internacional de Personas con discapacidad" a conmemorarse el día 3 de diciembre de 2008".

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Un 3 de diciembre de 1983 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró este día como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Nuestro país, a través de la respectiva legislación, adhirió a esta iniciativa mundial y en particular nuestro cuerpo legislativo debería adherir a esta iniciativa con el objeto de considerar las necesidades de todos aquellos ciudadanos que padecen discapacidades.

La Organización Mundial de la Salud da cuenta de que hay en el mundo hoy 500 millones de personas que padecen de alguna discapacidad. En algunos países la observancia de los derechos y la aplicación de políticas que favorecen a estas personas se realizan escrupulosamente, en otros, como el nuestro, apenas si hay vislumbres de realizar un trabajo serio y responsable.

Es responsabilidad del Estado que todas las personas puedan alcanzar su completa realización personal y su total integración social. Pensamos que el respeto a la diferencia y la tolerancia son esenciales en el desarrollo de políticas públicas en relación a la discapacidad. La integración social de personas discapacitadas presupone el surgimiento paulatino de una cultura de no discriminación de las personas entre sí, con igualdad de oportunidades para todos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el Ámbito Internacional, en especial desde los organismos dependientes de las Naciones Unidas, se han promulgado diferentes textos (Declaraciones, Convenios, Planes, Recomendaciones) que contienen planteamientos específicos en relación con los derechos de las personas con discapacidad, señalan deberes de los estados y de la Sociedad para con ellos y trazan lineamientos de Acción para prevenir la discapacidad, brindar atención y generar condiciones de integración social y de superación de cualquier forma de discriminación. Muchos de estos Pactos Internacionales han sido suscriptos por nuestro país, incorporándose así a nuestro ordenamiento jurídico, cuyas normas se encuentran vigentes actualmente en forma de leyes, así como también algunos han sido incorporados a nuestra Constitución Nacional; un ejemplo de ello es el Artículo 75º - inc.23 que dice: "... Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos vigentes, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad."

Por otra parte, deberíamos contribuir a cambiar el enfoque que se le da a la discapacidad en el ámbito de las Políticas Públicas y del Gobierno, superando la mirada que se centra sólo en los aspectos médicos y de salud de las personas, en pro de un enfoque nuevo, eminentemente social y de derechos, que contribuya a la formación de una ciudadanía basada en el desarrollo de capacidades y en la igualdad de oportunidades.

En resumen, considero necesario avanzar en esta materia, aunando esfuerzos a los fines de bregar por la equiparación de oportunidades, y a partir de ello, se permitirá no sólo realizar acciones concretas en beneficios de las personas con discapacidad, sino también ampliar el campo de acción y de estudio a través de la investigación y generación de propuestas de capacitación, difusión y aportes de servicios a la comunidad.

Por lo expuesto precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyectos de declaración.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial
Bloque Frente para la Victoria
"17 DE OCTUBRE"